UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MEMORANDUM 23/2010

A	:	**Econ. Felipe Ramón Huerta, Director** **Dirección Administrativa y Financiera**
De	:	**Lic. Edgar Daniel Cardozo, Coordinador** **Unidad Operativa de Contrataciones**
Objeto	:	**Solicitar Autorización para Alquiler de Local**
Fecha	:	**02/03/2010**

Por el presente solicito autorización para iniciar los trámites referentes al alquiler del inmueble propiedad de la Escribana Rosa Maria Etcheverry de Brizuela asiento de la Filial de Benjamín Aceval de la Institución. La Facultad de Derecho se encuentra actualmente en usufructo del local alquilado en la cual funciona la Filial ya mencionada, se plantea la contratación del alquiler de dicho local, debido a que el mismo cuenta con la infraestructura y comodidades suficientes para aulas y oficinas administrativas necesarias para el normal funcionamiento de la Facultad, así mismo se encuentra ubicado dentro de la ciudad lo cual facilita el acceso a los alumnos que deberán trasladarse desde las distintas localidades a la Facultad.

Estas son las razones por la que se considera que el inmueble de la ciudad de Benjamín Aceval reúnen los requisitos mínimos para el funcionamiento regular de la Institución Educativa.

La contratación seria por la Modalidad de Locación de Inmueble.

Asimismo, informo a la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes consideraciones al respecto:

- Se cuenta con el Crédito Presupuestario para Dichos Efectos según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2023/2010.
- Las citadas Contrataciones se encuentran enmarcados dentro de lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley 2051/03"los procesos de locación de en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el cannon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetara al procedimiento de licitación publica; aquellos cuyo cannon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterá a las disposiciones de la adjudicación directa"

En consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 33, penúltimo párrafo, **"....previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditada.....",** esta Unidad Operativa de Contrataciones Dictamina:

Corresponde el Alquiler del Local propiedad de la Escribana Rosa Maria Etcheverry de Brizuela para asiento de la Filial de Benjamín Aceval de la Institución, hasta un monto de Gs. .- (Guaraníes) I.V.A. incluido, a razón de Gs. .- (Guaraníes .) MENSUALES, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010, por el procedimiento de Locación de Inmuebles.

Atentamente